

ACTA DE LA 37ª JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
EMPRESA ELÉCTRICA DE MAGALLANES S.A.
PUNTA ARENAS, 8 DE ABRIL DE 2020

En la ciudad de Punta Arenas, a 8 de abril de 2020, siendo las 11:05 horas, se lleva a efecto la 37ª Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Preside la junta, don Jorge Jordan Franulic, presidente de la Sociedad, quien expresa que lo acompaña el gerente general don Carlos Yáñez Antonucci, quien actuará como secretario de la junta.

El presidente expone que, atendido que a esta fecha se encuentra vigente la medida sanitaria de cuarentena total en la comuna y ciudad de Punta Arenas, decretada por el Ministerio de Salud, no fue posible la realización de la presente junta de manera presencial en el domicilio social, como fue anunciado en las publicaciones de citación a la junta ordinaria de accionistas.

Continúa indicando que de conformidad con lo establecido en la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1.141, dictados por la Comisión para el Mercado Financiero el 18 de marzo de 2020, el directorio de la Sociedad, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 2 de abril de 2020, aprobó la utilización de medios remotos como mecanismo único y exclusivo para participar en la presente junta. Lo anterior, fue comunicado a la Comisión para el Mercado Financiero mediante hecho esencial de esa misma fecha y a los señores accionistas, tanto en el tercer aviso de citación a la presente junta ordinaria de accionistas, publicado con fecha 3 de abril de 2020, como en la página web de la Sociedad.

Explica a continuación que lo anterior implica que se considerarán presentes en esta junta, pudiendo participar y votar válidamente respecto de las materias sometidas a su aprobación, todos aquellos accionistas que hayan accedido a esta reunión a través de los medios remotos puestos a su disposición, acreditando para tal efecto su identidad de la manera en ellos indicada.

Luego el presidente cede la palabra a don Felipe Lorca -moderador de la presente junta- quién explica y detalla la forma en que los accionistas que así lo requieran, podrán interactuar en la celebración de ésta.

ASISTENCIA

El presidente expresa que, según la lista de asistencia que debidamente firmada se archivará en la secretaría, se encuentran en la sala, debidamente representados, siete accionistas que reúnen un total de 9.645.403 acciones, esto es, el 73,73% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, por lo que se cumple con lo dispuesto en los estatutos sociales y en el artículo 61 de la Ley N°18.046.

X
L. M.

A continuación, cede la palabra al secretario, para que éste proceda a dar lectura del registro de asistencia. La nómina de los accionistas presentes y representados se incluye al final de esta acta.

PODERES

Seguidamente, hace uso de la palabra el presidente de la junta, quien hace presente que los poderes con que actúan los representantes de los accionistas asistentes se encuentran extendidos en la forma establecida en el artículo 111 del Reglamento de Sociedades Anónimas y que, por ello, se propone aprobarlos.

Ofrecida la palabra a los señores accionistas y no habiendo observaciones, la junta los declara aprobados por aclamación.

REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Luego, el presidente consulta si se encuentra en la sala algún representante de la Comisión para el Mercado Financiero, solicitando se identifique para dejar constancia en acta.

Atendido a que no se identifica ningún representante de dicha Comisión, se deja constancia del hecho.

REPRESENTANTE DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIÓN

Enseguida, el presidente consulta si se encuentra en la sala algún representante de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), solicitando se identifique para dejar constancia en acta.

Toma la palabra el señor Vicente Olavarría Mesa, quien se identifica como representante de APF Habitat S.A., por los fondos de pensiones tipo A, B, C y D, dejándose constancia de este hecho.

A continuación, el presidente declara constituida la 37ª Junta Ordinaria de Accionistas de Empresa Eléctrica de Magallanes S.A., toda vez que se han cumplido las exigencias legales, reglamentarias y estatutarias sobre citación a Junta.

CONVOCATORIA

Toma la palabra el secretario, quien da cuenta de lo siguiente:

- a) Que la convocatoria a esta junta ordinaria de accionistas fue acordada en la sesión ordinaria de directorio N°468, celebrada el 16 de marzo de 2020.

Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page, including a large 'd', a checkmark, and a signature.

- b) Que se comunicó la celebración de esta junta a la Comisión para el Mercado Financiero y a las bolsas de valores del país mediante cartas de fecha 19 de marzo de 2020.
- c) Que con fecha 19 de marzo de 2020 se envió carta citación a los señores accionistas que tienen registrado su domicilio.
- d) Que con fecha 2 de abril de 2020 se informó como hecho esencial a la Comisión para el Mercado Financiero y a las bolsas de valores del país, que el directorio de la Sociedad acordó en sesión extraordinaria, celebrada con esa misma fecha, la modificación a la proposición relativa a la materia "distribución de utilidades".
- d) Que se citó a esta junta mediante avisos publicados en los periódicos La Prensa Austral de Punta Arenas y El Mercurio de Santiago los días 19 y 26 de marzo y 3 de abril de 2020.
- e) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 75 y 76 de la Ley N°18.046 al haber puesto a disposición de los accionistas la memoria anual y los estados financieros anuales auditados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, con sus notas explicativas y el correspondiente informe de los auditores externos, en el sitio web www.edelmag.cl.

ACTA JUNTA ANTERIOR

A continuación interviene el presidente de la junta quien informa que el acta de la 36ª Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 10 de abril de 2019, se encuentra firmada por las personas designadas al efecto en esa ocasión, por lo que debe omitirse su lectura y tenerse por aprobada.

FORMA DE VOTACIÓN

El presidente expresa que de conformidad a lo señalado por el artículo 62 de la Ley N°18.046, las materias sometidas a decisión de la junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Luego, propone a los accionistas que respecto de todas las materias sometidas a decisión de la junta, se omita la votación individual y se proceda por aclamación a la aprobación o rechazo de cada una de ellas.

Sometida la propuesta a la decisión de los accionistas, éstos aprueban por aclamación lo expresado por el presidente en orden a proceder a la aprobación o rechazo de las materias, por aclamación.

lx
m

MATERIAS DE LA JUNTA ORDINARIA

Posteriormente hace uso de la palabra el secretario, quien señala que esta junta ordinaria tiene por objeto pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la memoria, balance, estados financieros e informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019;
2. Resolver sobre la distribución de utilidades del ejercicio 2019;
3. Informar los gastos del directorio correspondientes al ejercicio 2019;
4. Determinación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2020;
5. Fijación de la remuneración del Comité de Directores, determinación de su presupuesto para el ejercicio 2020 e información sobre sus actividades, gastos y presentación del informe de gestión anual del Comité de Directores, correspondiente al ejercicio 2019.
6. Informar sobre la política de dividendos acordada por el directorio para el ejercicio 2020;
7. Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2020;
8. Designación del periódico en que se efectuarán las citaciones a juntas de accionistas de la Sociedad;
9. Informar sobre acuerdos del directorio relacionados con las operaciones del Título XVI de la Ley N°18.046;
10. Cualquiera otra materia de interés social que sea de competencia de la junta ordinaria.

El secretario hace constar que estas materias figuran en la carta y en el aviso de citación referidos al informar sobre la convocatoria.

FIRMA DEL ACTA

El presidente señala que corresponde designar a tres accionistas presentes para que, actuando junto al presidente y el secretario, firmen el acta que se levante de esta junta.

Agrega que ha llegado a la mesa la proposición de designar para estos efectos, a los siguientes accionistas: don Vicente Olavarría Mesa, en representación de AFP Habitat S.A.; don Jorge Chacón Poblete y don Jorge Jordan Latorre.

Luego, consulta si hay en la sala algún otro accionista que esté interesado en suscribir el acta y no se presenta ninguno.

El presidente somete a la aprobación de la junta la proposición de los accionistas que firmarán el acta de la junta.

La proposición es aprobada por unanimidad de los accionistas, quedando designados para firmar el acta de la junta, conjuntamente con el presidente y el secretario, tres cualesquiera

l
T
1

de los accionistas don Vicente Olavarría Mesa, en representación de AFP Habitat S.A.; don Jorge Chacón Poblete y don Jorge Jordan Latorre.

Concluye el presidente señalando que, una vez firmada el acta de la junta de accionistas por el presidente, el secretario y tres cualquiera de los accionistas designados, se entenderá aprobada y podrán cumplirse los acuerdos adoptados.

TABLA

APROBACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

El presidente solicita que, antes de entrar en materia, el gerente general de la Sociedad de cuenta a los señores accionistas de los aspectos más relevantes relacionados con la marcha de la empresa durante el año recién pasado.

Toma la palabra don Carlos Yáñez Antonucci, gerente general de la Sociedad quien realiza una exposición de los hechos de mayor relevancia del período 2019, indicando que en el ámbito de generación de electricidad, las iniciativas incluyeron obras de inversión y mantenimientos mayores destinados al mejoramiento de equipos e instalaciones, modernización de sistemas de control y protección de unidades generadoras. A su vez, en el área de distribución de electricidad se ejecutaron 45 iniciativas, tales como conectar a los habitantes de Punta Prat en Puerto Natales a la red de distribución de EDELMAG. Dentro de los trabajos de mantención se cuenta la revisión y mantención de las líneas de interconexión de 66 kV y 23 kV de Punta Arenas, además de equipos, subestaciones de distribución, sectores de baja tensión, equipos de control, de protección y maniobras con termográficas y drones en la totalidad de los sistemas eléctrico.

A continuación toma la palabra el presidente quien indica que la Memoria puesta a disposición de los accionistas en la fecha expresada, contemplaba, respecto de la distribución de utilidades, el reparto de un dividendo definitivo N°113 de \$179 por acción, a pagarse el día 28 de abril de 2020, con cargo a las utilidades del ejercicio 2019.

Indica que, sin embargo, con posterioridad a dicha fecha, y según se explicará más adelante, el directorio de la Sociedad, en sesión extraordinaria de 2 de abril pasado, optó por someter a la aprobación de esta junta una distribución de utilidades que no contempla el pago de un dividendo definitivo, todo lo cual, reiteró, fue comunicado a la Comisión para el Mercado Financiero mediante hecho esencial de la misma fecha y a los accionistas en el tercer aviso de citación a la presente junta y en la página web de la Sociedad www.edelmag.cl.

Handwritten marks and a small number '5' at the bottom of the page.

Señala en seguida que en razón de lo expresado, la aprobación por parte de esta junta de la distribución de utilidades que se someterá a su decisión, como segundo punto de la tabla, conllevará la rectificación de la Memoria respecto de esa materia.

Por otra parte, y de acuerdo con el tenor de la opinión de los Auditores Externos, los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2019 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Empresa Eléctrica de Magallanes S.A. y Subsidiaria al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Enseguida, el presidente solicita el pronunciamiento de los señores accionistas sobre la memoria anual, el balance, los estados financieros y el informe de los auditores externos, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, los que son aprobados por aclamación.

RESOLVER SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2019.

El presidente indica que de acuerdo al Balance General recién aprobado, la utilidad o "Ganancia consolidada" ascendió a M\$6.498.518, lo que menos la "Pérdida atribuible a participaciones no controladoras" de M\$28.100, da una utilidad del ejercicio o "Ganancia atribuible a los propietarios de la Controladora" de M\$6.526.618, y que conforme a lo anterior, el directorio, en sesión de fecha 16 de marzo de 2020, acordó proponer a la Junta pagar como dividendo definitivo adicional la suma de \$179 por acción, pagadero a contar del día 28 de abril de 2020, en conformidad al procedimiento que se encuentre vigente en la Sociedad.

Señala que, sin embargo, atendida la situación generada por la enfermedad del coronavirus (COVID-19) declarada como pandemia y las medidas acordes a la emergencia, derivadas del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe decretado por el Presidente de la República en todo el territorio nacional, en la sesión extraordinaria de fecha 2 de abril de 2020 ya referida, el directorio acordó modificar la proposición precedente, a fin de mantener una política de gestión de riesgo y de reparto de dividendos más prudente en función de la situación descrita, tomando la decisión de someter a la aprobación de esta junta una distribución de utilidades más conservadora que la definida en un primer momento, y que no contempla el pago de un dividendo definitivo.

Además, el presidente dejó constancia que al cierre del ejercicio 2019, la Sociedad repartió, mediante el pago de tres dividendos provisorios, el 59,13% de la utilidad distributable correspondiente a dicho ejercicio. Dicho porcentaje supera el dividendo mínimo obligatorio establecido en el artículo 79 de la Ley N°18.046.

El presidente expresa que, teniendo presente que el total de la utilidad distribuible correspondiente al ejercicio 2019, asciende a la suma de M\$6.526.618 y que con cargo al ejercicio 2019 se repartieron tres dividendos provisorios por una suma total ascendente a M\$3.858.979, se ha estimado adecuado proponer a la junta ordinaria, distribuir dicha utilidad de la siguiente manera:

A cubrir dividendo provisorio N°110 pagado el 27 de junio de 2019	M\$	968.015
A cubrir dividendo provisorio N°111 pagado el 27 de septiembre de 2019	M\$	1.896.786
A cubrir dividendo provisorio N°112 pagado el 27 de diciembre de 2019	M\$	994.178
A pagar dividendos eventuales en ejercicios futuros Artículo 80 Ley N°18.046	M\$	2.667.639
Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios de la controladora	M\$	6.526.618

Señala además que la distribución de utilidades propuesta significa el reparto del 59,13% del total de la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2019, ascendente a M\$3.858.979.

Añade que de la suma total antes referida, M\$1.957.985 corresponden a la porción del dividendo mínimo obligatorio, esto es, el 30% de la utilidad líquida del ejercicio y el saldo ascendente a la suma M\$1.900.994, a la porción de dividendo adicional.

A continuación el presidente solicita a la junta que se pronuncie sobre la distribución de la utilidad del ejercicio 2019 y sobre el reparto de dividendos en los términos antes referidos.

Interviene el accionista Jorge Chacón Poblete, quien solicita que se le explique el motivo por el cual el directorio propone no pagar el dividendo definitivo y por qué razón se cambió a último minuto la decisión de pago de éstos. Pide una explicación aclaratoria respecto de la suspensión de dicho pago y de cómo los efectos de la pandemia pueden afectar al mismo.

Toma la palabra el presidente, quien le explica que en la época en que se acordó el pago del dividendo, no existía claridad respecto de los efectos y extensión de la pandemia. Agrega que lo importante para la Sociedad es cumplir con su obligación de dar electricidad a toda la región, agregando que la alternativa más confiable a la hora de realizar proyecciones futuras es no repartir dividendos. Interviene el secretario, don Carlos Yáñez, quien complementa lo indicado por el presidente, señalando que cuando se tomó la decisión de repartir dividendos, no estaban claros los efectos económicos que podría tener la pandemia. Agrega que, mirando todo lo sucedido en el mundo y el país, y atendido que las autoridades están llamando a ser precavidos, el directorio tomo la decisión que se dio a conocer, esto es, que por prudencia y para asegurar el funcionamiento de la empresa, es más conveniente no repartir dividendos.

A continuación pide la palabra la abogada de la Sociedad, doña Paula Romero Miño, quien, complementando lo señalado por el presidente y el secretario, expresa que, tal como se propondrá más adelante, los montos que en un principio se destinarían al pago del dividendo definitivo, serán destinados al reparto de dividendos eventuales en ejercicios futuros,

7

facultando al directorio para determinar la fecha, monto y condiciones en que podrá perfeccionarse dicho reparto. En tal sentido, y en caso que los efectos de la pandemia estén controlados, podrían repartirse dividendos a los accionistas bajo ese concepto.

Interviene nuevamente el accionista, don Jorge Chacón Poblete, quien insiste en que no está de acuerdo con lo propuesto por el presidente, pidiendo que se deje constancia en acta de su rechazo.

A continuación el presidente retoma la palabra, sometiendo a votación la proposición precedente, la que se tiene por aprobada por aclamación, con el voto en contra del accionista señor Jorge Chacón Poblete.

A continuación, el presidente expresa que del valor de las utilidades del ejercicio, se ha destinado al pago de dividendos eventuales en ejercicios futuros según el artículo 80 de la Ley N°18.046, la suma de M\$2.667.639. Se propone a la Junta que faculte al directorio para que si así lo resolviere, determine la fecha, monto y condiciones en que podrá perfeccionarse la distribución de los fondos destinados al pago de dividendos eventuales en ejercicios futuros.

A continuación el presidente solicita a la junta que se pronuncie sobre facultar al directorio para que si así lo resolviere, determine la fecha, monto y condiciones en que podrá perfeccionarse la distribución de los fondos destinados al pago de dividendos eventuales en ejercicios futuros.

Ofrecida la palabra, la junta aprueba por aclamación la proposición precedente.

El presidente expresa a continuación que, habiendo sido aprobada la distribución de utilidades propuesta por el directorio, el capital y reservas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019, quedarán constituidos como sigue:

Capital y reservas		
Capital emitido	M\$	15.664.524
Ganancias (pérdidas) acumuladas	M\$	20.218.533
Primas de emisión	M\$	802
Otras reservas	M\$	15.488.923
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	M\$	51.372.782

INFORMAR LOS GASTOS DEL DIRECTORIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019

Informa el presidente que de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la Ley N°18.046, corresponde informar a esta Junta Ordinaria de Accionistas los gastos del directorio al 31 de diciembre de 2019. A tales efectos, informa a los accionistas que durante el ejercicio los

gastos incurridos por el directorio ascendieron a la suma de M\$5.214, por concepto de traslados y alojamiento.

DETERMINACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO PARA EL EJERCICIO 2020

El presidente manifiesta que en conformidad al artículo décimo tercero de los Estatutos Sociales, corresponde a la junta fijar la remuneración del directorio para el ejercicio 2020.

Continúa señalando que, para el ejercicio 2020, se propone una remuneración consistente en: (1) Una participación del 1,5% por ciento de las utilidades del ejercicio, con un tope máximo de un 5% de los dividendos, con cargo a las utilidades del ejercicio y demás dividendos con cargo a otras utilidades o fondos que se hayan pagado durante el ejercicio y (2) Una dieta de UF 30 por asistencia a cada sesión de directorio. Tanto la participación como la dieta serán para el presidente el doble de lo que corresponda a un director. Agrega que el 70% de la participación se pagará durante la primera semana del mes de enero del año siguiente del correspondiente ejercicio, mientras que el 30% restante, una vez que la junta ordinaria de accionistas haya aprobado el Balance y los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al mismo ejercicio.

El presidente somete a la aprobación de la junta la proposición de la remuneración del directorio para el ejercicio 2020.

La proposición es aprobada por la unanimidad de los accionistas.

FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES, DETERMINACIÓN DE SU PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2020 E INFORMACIÓN SOBRE SUS ACTIVIDADES, GASTOS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN ANUAL DEL COMITÉ DE DIRECTORES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.

El presidente señala que conforme a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley N°18.046, Ley de Sociedades Anónimas, y en la Circular N°1.956 de la Comisión para el Mercado Financiero, la junta de accionistas debe fijar el monto de las remuneraciones de los integrantes del Comité de Directores, así como el presupuesto de funcionamiento y gastos de dicho comité para el período 2020.

Hace presente a los señores accionistas que, en conformidad a lo dispuesto por el inciso décimo primero del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, el monto de la remuneración de los directores integrantes del Comité de Directores no podrá ser inferior a un tercio de la remuneración prevista para los directores titulares. Agrega que el inciso décimo segundo de la disposición antes citada establece que el presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores, no podrá ser inferior a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros de Comité.

El presidente señala que, para el ejercicio 2020, se propone a los señores accionistas remunerar a los miembros del Comité de Directores en los siguientes términos: (1) Una participación equivalente a un tercio de la participación que el director perciba en su calidad de tal, conforme a la remuneración del directorio aprobada por la junta ordinaria de accionistas para el ejercicio 2020, que se pagará en las mismas oportunidades y proporciones que a los directores, y (2) Una dieta de UF. 10 por asistencia a cada sesión del Comité de Directores.

Asimismo, propone asignar un presupuesto de gastos de funcionamiento para el año 2020 del Comité de Directores ascendente a la suma de \$15.000.000.

El presidente ofrece la palabra y no habiendo observaciones, se aprueba por aclamación la remuneración del Comité de Directores y el presupuesto para sus gastos de funcionamiento del ejercicio 2020.

A continuación el presidente procede a informar las actividades y gastos del comité de directores durante el ejercicio 2019.

Informe de Gestión del Comité de Directores para el ejercicio 2019.

Señala el presidente que conforme a lo dispuesto en el N°5 del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, el comité de directores confeccionó el informe de su gestión que tiene por objeto informar las actividades realizadas por el comité durante el año 2019.

Añade que dicho informe de gestión se encuentra contenido íntegramente en la Memoria Anual de la Sociedad, entre las páginas 100 y 101.

Propone omitir su lectura, lo que es aprobado por aclamación, e indica que el secretario expondrá un resumen de las actividades desarrolladas por el comité de directores durante el ejercicio.

Toma la palabra el secretario, quien expresa que durante el ejercicio, el comité realizó 7 sesiones con el fin de cumplir la labor de análisis y examen de los antecedentes en los temas que son de su competencia en conformidad con la ley, para su posterior información al directorio.

Agrega que se examinaron los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y los Informes de los Auditores Externos; y se aprobaron los Estados Financieros Consolidados Intermedios y el Informe de los Auditores Externos correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2019.

Así también, en conformidad a lo dispuesto en el artículo N°50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, y a la circular N°980 de la Comisión para el Mercado Financiero, se recibió y analizó el informe de Control Interno emitido por la firma EY Audit Spa.

Además, se acordó proponer al directorio de la Sociedad sugerir a la Junta Ordinaria de Accionistas la designación de la firma EY Audit Spa como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2019, y la contratación de los clasificadores privados de riesgo Fitch Ratings Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y Feller & Rate Clasificadora de Riesgo Limitada, para los servicios de clasificación de riesgo de solvencia para el periodo junio 2019 a mayo 2020. También se aprobó la adquisición de transformadores de distribución; la prestación de servicios comerciales en Puerto Williams, y las tasas de interés de las cuentas corrientes mercantiles vigentes.

A continuación toma la palabra el presidente quien señala que los gastos incurridos en el funcionamiento del comité de directores ascendieron a M\$3.564 y corresponden básicamente a las dietas pagadas por asistencia a sesiones y participación de utilidades, cuyo monto fue fijado por la junta ordinaria de accionistas celebrada el 10 de abril de 2019.

Informa, además, que todas las materias propuestas por el comité de directores fueron aprobadas por el directorio.

El presidente ofrece la palabra. No hay comentarios.

INFORMAR SOBRE LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS ACORDADA POR EL DIRECTORIO PARA EL EJERCICIO 2020

Interviene el secretario y señala que para el ejercicio 2020 el directorio de la Sociedad acordó por unanimidad como política de dividendos, distribuir a lo menos tres dividendos provisorios pagaderos en lo posible en los meses de junio, septiembre y diciembre de 2020, los que junto con el dividendo definitivo, que apruebe la junta ordinaria de accionistas a celebrarse el año 2021, no podrán ser inferiores al 30% de la utilidad distribuable del ejercicio.

La política acordada refleja la intención del directorio, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúe la Sociedad, o a la existencia de determinadas condiciones, según corresponda, cuya concurrencia será determinada por el directorio.

Indica asimismo que, en cuanto al procedimiento a utilizarse en la distribución de dividendos, el directorio acordó por unanimidad:

- a) Que el pago de dividendos se efectuará a aquellos accionistas de la Sociedad que se

encuentren inscritos en el registro respectivo con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de su solución.

- b) Con el objeto de facilitar el cobro de los dividendos, efectuar el pago mediante vale vista electrónico, extendido nominativamente a favor del accionista, apoderado o beneficiario, el que podrá ser retirado en cualquier sucursal del Banco de Crédito e Inversiones a lo largo del país, previa verificación de la identidad del accionista.
- c) Además, como procedimiento especial, efectuar el pago mediante depósito o abono en la cuenta bancaria indicada por el accionista. Dicho depósito se efectuará en la fecha de pago del dividendo, remitiéndose posteriormente por correspondencia una confirmación del mismo.
- d) Para acogerse a esta última modalidad especial, los accionistas deberán solicitarlo por escrito a la Sociedad.

Expresa que los poderes que se otorguen para el cobro de los dividendos deberán ser suscritos ante notario y contener, por lo menos, la fecha, nombre y cédula de identidad del mandante e indicación expresa de la facultad otorgada al apoderado para cobrar y percibir el dividendo.

Finalmente señala que en el evento que el accionista sea una persona jurídica, quien la represente deberá acreditar, además, su personería para cobrar y percibir dividendos por la Sociedad, la que será debidamente calificada por la Dirección Jurídica de la empresa.

DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO 2020

El presidente informa que corresponde designar auditores externos independientes con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad para el ejercicio 2020.

Luego indica que para tal efecto el directorio solicitó formular ofertas a tres empresas auditoras, inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa de la Comisión para el Mercado Financiero, esto es, EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, KPMG Auditores Consultores Limitada y PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada.

Agrega que las firmas ofrecieron servicios que incluyen el informe de revisión limitada al 30 de junio de 2020, el informe de auditoría anual al 31 de diciembre de 2020, y el informe a la administración sobre control interno.

Luego hace presente a los señores accionistas que, en conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley N°18.046 y lo dispuesto en el Oficio Circular N°718 de fecha 10 de febrero de 2012, complementado por el Oficio Circular N°764 de fecha 21 de diciembre de 2012, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, la fundamentación de las diversas opciones que se proponen a la junta para designar a la empresa de auditoría externa para

el ejercicio 2020, ha sido puesta a su disposición en la página web de la Sociedad. Luego expresa que dicha fundamentación incluye el detalle de las razones que sirvieron de justificación a la proposición del directorio acerca de la empresa auditora, en consideración a aspectos como las horas y recursos que se destinarán al proceso de revisión, la experiencia de la empresas de auditoría, las metodologías de trabajo, la continuidad y calidad de la comunicación, el equipo que estará a cargo de la revisión en atención al giro de la Sociedad y otros aspectos relevantes, junto a la priorización de las distintas opciones propuestas.

Indica asimismo que después de haber conocido en detalle las propuestas de las tres empresas que ofertaron sus servicios y sus fundamentos, y de haberlas comparado detenidamente en base a los aspectos antes referidos, el directorio por unanimidad acordó proponer a la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad la designación como auditores externos para el ejercicio 2020 a la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, y para el evento que la junta rechace esta primera proposición, el directorio, también por unanimidad, acordó proponer, como segunda opción, a la PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada.

Finalmente el presidente ofrece la palabra acerca de la primera proposición, es decir, que la designación recaiga en EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA.

La junta aprueba por aclamación la designación de EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, como auditores externos independientes para el ejercicio 2020, con el voto de rechazo de la representante de AFP Habitat S.A., quién expresó que atendida la relevancia de su función y por comprometer la fe pública, es deseable que cada cierto tiempo se produzca una rotación de la empresa auditora, periodo que no deberá superar los cinco años, para luego añadir que, dado que la firma auditora EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA ha superado dicho periodo, AFP Habitat S.A. rechaza la moción.

DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO EN QUE SE EFECTUARÁN LAS CITACIONES A JUNTAS DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

El presidente manifiesta que corresponde a la junta designar el periódico en que la Sociedad efectuará las citaciones a juntas de accionistas que la Ley N°18.046, su Reglamento y los Estatutos Sociales disponen practicar.

Continúa señalando que la proposición del directorio es la designación del periódico El Mercurio de Santiago y el periódico La Prensa Austral de Punta Arenas para efectuar las citaciones a juntas de accionistas de la Sociedad.

Ofrecida la palabra por el presidente, la junta aprueba por aclamación la designación del diario El Mercurio de Santiago y el periódico La Prensa Austral de Punta Arenas para los efectos señalados.

INFORMAR SOBRE ACUERDOS DEL DIRECTORIO RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES DEL TÍTULO XVI DE LA LEY N°18.046

El presidente informa que durante el ejercicio 2019 la Sociedad celebró diversas operaciones, consistentes en transacciones de bienes y servicios, de aquellas a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046, porque ellas, al tiempo de su aprobación, se estimó que contribuían al interés social, se ajustaban en precio, término y condiciones a las que habitualmente prevalecen en el mercado y eran ordinarias en consideración al giro social, conforme a la política general de habitualidad aprobada previamente por el directorio.

Añade a continuación que el detalle y monto de las mismas, se señalan en la nota número 8 de los estados financieros consolidados de la Sociedad, denominada "Saldos y transacciones con entidades relacionadas", al 31 de diciembre de 2019, contenida en los referidos estados financieros, que se ha puesto a disposición de los señores accionistas en la página web de la Sociedad.

El presidente expresa que corresponde tratar la última materia de la convocatoria:

CUALQUIERA OTRA MATERIA DE INTERÉS SOCIAL QUE SEA DE COMPETENCIA DE LA JUNTA ORDINARIA

El presidente ofrece la palabra sobre cualquier otro asunto de interés social y de competencia de la Junta.

Interviene nuevamente el accionista Jorge Chacón Poblete, preguntando qué se hará con los recursos que no se partirán como dividendo definitivo, a lo que el presidente responde que serán destinados al pago de dividendos futuros.

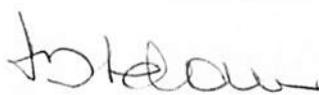
Toma la palabra el secretario, e indica que se debe considerar el crecimiento de las inversiones, en el ámbito de distribución y generación. El accionista responde que no está de acuerdo con ello, pues él entiende que las nuevas obras debieran financiarse con nuevos recursos y no con dineros que ya habían sido destinados al pago de dividendos. Solicita que se deje constancia en acta de su molestia por el cambio de propuesta efectuado por el directorio. El presidente indica que dejará constancia de su intervención en el acta.

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

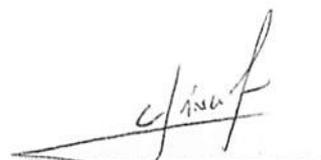
Finalmente, el presidente propone facultar al señor Carlos Yañez Antonucci y a los abogados señores Rafael Salas Cox, Ernesto Peñafiel Morgan y Mauricio Sandoval Romero, para que, actuando conjunta o separadamente, reduzcan a escritura pública todo o parte del acta que se levante de la presente junta, una vez que se encuentre firmada por el presidente, el secretario y los accionistas designados para tal efecto.

Ofrecida la palabra, la proposición es aprobada por aclamación.

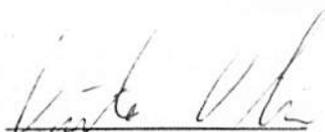
No existiendo otras materias que tratar, se da por concluida la 36ª Junta Ordinaria de Accionistas, siendo las 12:00 horas.



Jorge Jordan Franulic
PRESIDENTE



Carlos Yañez Antonucci
SECRETARIO

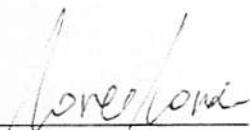


Vicente Olavarría Mesa
pp.

AFP HABITAT PARA FONDOS DE PENSIONES TIPO A
AFP HABITAT PARA FONDOS DE PENSIONES TIPO B
AFP HABITAT PARA FONDOS DE PENSIONES TIPO C
AFP HABITAT PARA FONDOS DE PENSIONES TIPO D
ACCIONISTA



Jorge Chacón Poblete
ACCIONISTA



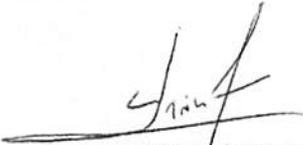
Jorge Jordan Latorre
ACCIONISTA

NÓMINA DE ACCIONISTAS PRESENTES
37ª JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
EMPRESA ELÉCTRICA DE MAGALLANES S.A.
PUNTA ARENAS, 8 DE ABRIL DE 2020

N°	Razón social, apoderado o representante	Razón social accionistas	Acciones propias	Acciones representadas	Total acciones
1	VICENTE OLAVARRIA MESA	AFP HABITAT S A FONDO TIPO B		137.064	530.036
		AFP HABITAT S A FONDO TIPO D		34.696	
		AFP HABITAT S A FONDO TIPO A		113.262	
		AFP HABITAT S A PARA FDO PENSION C		245.014	
2	JUAN PEREIRA DERCH	PEREIRA DERCH JUAN A	2.787		7.211.648
		CGE MAGALLANES SA		7.208.861	
3	CHACON POBLETE JORGE EDUARDO	CHACON POBLETE JORGE EDUARDO	9.500		9.500
4	MANCILLA CARO EDILIA	MANCILLA CARO EDILIA	72.755		126.755
		CHANDIA VERGARA RAUL CESAR		9.000	
		MILLAPEL PEREZ JULIA DEL CARMEN		20.000	
		MIRANDA MIRANDA MIRTHA DEL CARMEN		25.000	
5	JUAN CARLOS WURTH OJEDA	COMPANIA GENERAL DE ELECTRICIDAD SA		15.000	15.000
6	JORGE DANILO JORDAN FRANULIC	HURTADO MORALES FERNANDO MARCIAL		5.000	1.637.214
		INVERSIONES BRAC LIMITADA		307.104	
		INVERSIONES EL FARO LIMITADA		219.807	
		INVERSIONES Y ASESORIAS PROFESIONALES MAGALLANES LTDA		411.259	
		INVERSIONES Y ASESORIAS PROFESIONALES DJF LTDA		22.003	
		INVERSIONES YAMAL LIMITADA		506.045	
		JORDAN FRANULIC DANILO ANDRES		37.878	
		JORDAN WIENFELID MARIA JOSE		30	
		LATORRE VAILLANT ANA MARIA CAROLINA		76.900	
		PAEILE JORDAN VIVIANE CHRISTINE		6.108	
SIMNS AMY LOUISE		45.000			
WEINFELD HEINNE INGEBORG EGIDIA		80			
7	JORDAN LATORRE JORGE ANDRES	JORDAN LATORRE JORGE ANDRES	115.250		115.250
TOTAL			200.292	9.445.111	9.645.403

CERTIFICADO

Certifico que la presente fotocopia es una reproducción fiel del Acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de Empresa Eléctrica de Magallanes S.A., celebrada el día 8 de abril de 2020, que se encuentra adherida al Libro de Actas de Juntas Ordinarias de Accionistas de esta Sociedad, desde el folio 277 al 292.


 Carlos Yáñez Antonucci
 Gerente General